

El Consell de Formentera ha mostrado su satisfacción porque los grupos políticos con representación parlamentaria han registrado en la cámara autonómica una Proposición de ley de sucesión paccionada o contractual de las Illes Balears, elaborada por el Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears.

El conseller de Economía, Hacienda y Servicios Generales, Bartomeu Escandell, ha agradecido el trabajo realizado por los representantes de Formentera en este Consell que ha permitido "adaptar a la realidad actual los pactos sucesorios en vida, que desde Formentera siempre hemos defendido, y que es una figura muy utilizada en nuestra isla", según ha explicado Escandell. "Con esta modificación dotamos de mayor seguridad jurídica al uso de este tipo de transmisiones", ha añadido el conseller, que espera que la aprobación final se haga de manera rápida.

En la ley, la regulación de los pactos ha quedado diferenciada en dos títulos: uno para Formentera e Eivissa, y otro para Mallorca y Menorca. Así, responde a la idiosincrasia de cada una de estas islas respecto al derecho civil propio. Desde el Consell de Formentera también se pide que la ley se incluya en el Libro III Sobre disposiciones aplicables en las Islas de Eivissa y Formentera, de la Compilación de Derecho Civil de las Illes Balears, y que éste siga siendo autónomo.

El Consejo Asesor de Derecho Civil de las Illes Balears es un órgano de consulta y asesoramiento del Parlament y del Govern de las Illes Balears en materia de derecho civil en las islas. Esta propuesta cuenta también con el informe favorable del Consejo Asesor del Derecho Civil propio de Eivissa y Formentera.

Cabe destacar que los pactos sucesorios no están reconocidos en todas las legislaciones civiles españolas, sólo en Balears, Galicia, País Vasco, Catalunya, Navarra y Aragón.

*7 de julio de 2022*  
*Área de Comunicación*  
*Consell de Formentera*